

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Piura, 15 ENE 2026

OFICIO N° 09 -2026/GRP-100000

Señor

CARLOS ANDRES BOADO LLERENA

Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo
de Desastres (CENEPRED)

LIMA. -

ASUNTO: Remito Informe sobre las acciones realizadas en ámbitos georreferenciados; así como los resultados obtenidos por parte de los Gobiernos Regionales durante el II Semestre del año 2025, en el marco del numeral 54.2 del artículo 54 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

REFERENCIA: a) Informe N°006-2026/GRP-410000
b) Art 54° de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez remitir a su despacho, el **Informe Consolidado de las Modificaciones Presupuestarias Ejecutadas, Acciones Realizadas y Resultados Obtenidos** de las Intervenciones realizadas, durante **el II Semestre-Año 2025**, por el **Pliego 457 Gobierno Regional de Piura**.

El envío de la presente información se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 54.2 del artículo 54° de la Ley N.º 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL
LUIS ERNESTO NEYRA LEON
GOBERNADOR REGIONAL

Se adjunta (24) folios

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!

Piura,

15 ENE. 2026

INFORME N°006-2026/GRP-410000

A : LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN
Gobernador Regional

DE : DIANA ELIZABETH LÓPEZ SÁNCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Remito Informe sobre las acciones realizadas en ámbitos georreferenciados; así como los resultados obtenidos por parte de los Gobiernos Regionales durante el II Semestre del año 2025, en el marco del numeral 54.2 del artículo 54 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

REFERENCIA : a) Informe N°001-2026/GRP-410200
b) Artículo 54, de la ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que, en virtud a las asignaciones de los recursos en el **Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"** en la actividad presupuestal 5005564 "Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física Frente a Peligros" en el marco del numeral 54.2, artículo 54° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, los los Gobiernos Regionales deben remitir al CENEPRED un informe sobre las acciones realizadas en ámbitos georreferenciales; así como de los resultados obtenidos respecto de la aplicación del numeral 54.1.

A fin de dar cumplimiento a lo antes señalado, esta Gerencia Regional adjunta el Informe Consolidado de las Modificaciones Presupuestarias sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el II Semestre del Año 2025, a nivel de Pliego Regional, que contiene la información enviada por las Unidades Ejecutoras a cargo de las mismas.

Es todo cuanto informo, para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Se adjunta (56) folios.

DIANA ELIZABETH LOPEZ SANCHEZ
GERENTE REGIONAL

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Piura, 15 ENE. 2026

INFORME N°001 -2026/GOB.REG.PIURA-410200

A **DIANA ELIZABETH LÓPEZ SANCHEZ**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento

DE **ANA ROSA GIRON OLIVA**
Sub Gerente de Presupuesto, Crédito y Tributación

ASUNTO Remito Informe sobre las acciones realizadas en ámbitos georreferenciados; así como los resultados obtenidos por parte de los Gobiernos Regionales durante el II Semestre del año 2025, en el marco del numeral 54.2 del artículo 54 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

REF a) Oficio N°336-2026-GRP-420010-420619, UE-100 Dirección Regional de Agricultura
b) Informe N°09-2026-GRP-100043, UE-001 COER-Sede Central
c) Artículo 54, de la Ley 32185, Ley de Presupuesto para el Sector Público-Año Fiscal 2025.

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo e informarle lo siguiente:

En cumplimiento, a lo estipulado por el numeral 54.1, de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Se autoriza, en forma excepcional, en el Año Fiscal 2025, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon, Sobrecanon y regalía minera, y hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como para incorporar los saldos de balance generados por dicho Fondo, para ser destinado al financiamiento de las siguientes actividades: i) la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes; ii) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo; iii) control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos; iv) revegetación y mantenimiento de especies nativas; v) tratamiento de cabeceras de cuencas en Gestión del Riesgo de Desastres; vi) diques para el control de cárcavas; y, vii) las actividades comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres aprobado por la instancia correspondiente, el cual debe contar con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y publicarse en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID). Dichas actividades se ejecutan en los puntos críticos identificados y/o ámbitos geográficos determinados con niveles de peligro y/o riesgo de nivel alto y muy alto ante inundaciones, aluviones, deslizamientos de tierras, flujo de detritos (huaycos), sismos, bajas temperaturas, sequías e incendios forestales, identificados y georreferenciados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAGEM), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) del pliego Ministerio de Defensa, y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), según corresponda y publicados en el visor de mapas del SIGRID. Esta autorización no alcanza a los gobiernos regionales y a los gobiernos



¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

INFORME N°001 -2026/GOB.REG.PIURA-410200

Piura, 15 ENE. 2026

locales si las actividades a las que se refiere el presente artículo han recibido financiamiento con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) y/o han recibido financiamiento en el marco de las declaratorias de Estado de Emergencia por peligro inminente o desastre en los años 2024-2025, para las mismas actividades. Los recursos autorizados por el presente artículo se ejecutan en el Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el artículo 11 y en el literal a) del artículo 33 de la presente ley, así como en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En ese sentido, le comunico que en atención al documento de la referencia a), y de conformidad con lo establecido en el numeral 54.2 de la Ley de Presupuesto, el cual dispone que “Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de terminado cada semestre, los gobiernos regionales y locales deben remitir al CENEPRED un informe sobre las acciones realizadas en ámbitos georreferenciales; así como los resultados obtenidos, el Pliego 457-Gobierno Regional de Piura presenta el Informe correspondiente al II Semestre del Año Fiscal 2025.

1. ANTECEDENTES

En el marco de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Gobierno Regional de Piura, a través de la Unidad Ejecutora 100 (00894) Región Piura Agricultura, ha realizado intervenciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres, en el ámbito del Programa Presupuestal 0068: “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, específicamente en la actividad 5005564 – Finalidad 0160780, denominada “Mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros”.

Con Oficio N° 2130-2025/GRP-420010-420619, de fecha 26 de setiembre de 2025, el Director Regional de Agricultura solicitó la asignación presupuestal para la ejecución de actividades de limpieza, mantenimiento, desbroce de vegetación densa y descolmatación de canales de riego en los distritos de Tambogrande y Las Lomas, departamento de Piura, con el objetivo de mejorar la operatividad y la capacidad de conducción de la infraestructura hidráulica, así como reducir la vulnerabilidad ante posibles desbordes durante la temporada de lluvias.

En concordancia con lo señalado, el Pliego 457-Gobierno Regional de Piura implementó acciones de carácter preventivo y de mitigación del riesgo, orientadas a reducir los potenciales daños ocasionados por fenómenos naturales.

2. MARCO LEGAL

- 2.1 Artículo 54 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.
- 2.2 Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD).
- 2.3 Mecanismos de Financiamiento para el SINAGERD-PCM

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



Piura, 15 ENE. 2026

INFORME N°001 -2026/GOB.REG.PIURA-410200

- 2.4 Pautas para la Aplicación de los artículos 53 y 54 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.
- 2.5 Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.6 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

3. ANÁLISIS

3.1. Descripción y Justificación de la Actividad Priorizada

En el segundo semestre del año 2025, el Gobierno Regional de Piura autorizó a la Unidad Ejecutora 100 (00894) Región Piura Agricultura, la ejecución de actividades preventivas orientadas a la reducción del riesgo ante la posible ocurrencia de lluvias intensas. Estas acciones responden a la necesidad de mitigar los impactos negativos de fenómenos climáticos recurrentes que afectan, de manera significativa, a zonas vulnerables de la región, particularmente en los distritos de Las Lomas y Tambogrande, del departamento de Piura.

En ese contexto, se desarrollaron intervenciones orientadas a preservar la funcionalidad de los cauces y estructuras hidráulicas, reducir la obstrucción de los canales y salvaguardar tanto las áreas productivas como a la población asentada en zonas aledañas. A continuación, se detallan las actividades para la prevención de desastres:

- a) Limpieza, Desbroce de Vegetación Densa y Descolmatación del Dren Humberto Rugel, Sector Tejedores del Distrito de Las Lomas, Provincia de Piura Departamento de Piura.
- b) Limpieza, Desbroce de Vegetación Densa y Descolmatación del Dren Huaco Shimon, Sector Tejedores del Distrito de Las Lomas, Provincia de Piura Departamento de Piura.
- c) Limpieza, Desbroce de Vegetación Densa y Descolmatación del Canal Principal Tejedores, Sector Tejedores Del Distrito de Las Lomas, Provincia de Piura Departamento de Piura.
- d) Limpieza, Desbroce de Vegetación Densa y Descolmatación del Canaltupac Amaru II, Sector Valle de Los Incas del Distrito de Tambogrande, Provincia de Piura Departamento de Piura.
- e) Limpieza, Desbroce De Vegetación Densa Y Descolmatación Del Canal Manco Inca N°01, Sector Valle De Los Incas del Distrito De Tambogrande, Provincia de Piura Departamento de Piura.
- f) Limpieza, Desbroce de Vegetación Densa y Descolmatación del Canal Tupac Amaru CP. 13, Sector Valle De Los Incas del Distrito de Tambogrande, Provincia de Piura Departamento de Piura.

3.2. Importancia y Justificación.

Las intervenciones autorizadas, por el Pliego 457-Gobierno Regional de Piura, se enmarcan en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley N.º 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual permite financiar acciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres sin necesidad de una declaratoria de emergencia. La ejecución de estas intervenciones forma parte de un plan preventivo ante la inminencia de eventos climáticos extremos, y tienen como finalidad reducir la



Piura, 15 ENE. 2026

INFORME N°001 -2026/GOB.REG.PIURA-410200

vulnerabilidad de las zonas agrícolas y rurales expuestas a lluvias intensas e inundaciones, así como a otro tipo de desastres.

En ese sentido, la actividad de limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y/o quebradas, así como de canales y drenes, orientada al mantenimiento de la infraestructura hidráulica, responde a la necesidad de riesgo identificada en el ámbito de intervención. Dicha necesidad se sustenta en las solicitudes y alertas formuladas por agricultores y representantes de las comisiones de usuarios de sectores críticos de los distritos de Tambogrande y Las Lomas del departamento de Piura, quienes han informado sobre el deterioro progresivo de la infraestructura existente, la acumulación de sedimentos y la presencia de obstrucciones en canales y drenes, condiciones que afectan la adecuada operatividad de la infraestructura hidráulica.

En atención a lo expuesto, y con la finalidad de evitar afectaciones al bienestar de la población, se autorizaron acciones inmediatas de carácter preventivo orientadas a recuperar la funcionalidad de los cauces y restablecer el sistema de drenaje ante la ocurrencia de precipitaciones intensas. Estas intervenciones constituyen una medida preventiva clave para la protección de las áreas agrícolas, la infraestructura de riego y el bienestar de las comunidades vulnerables.

3.3. Distritos, Provincia, Región y Población beneficiaria.

La Provincia y Distritos en los que se realizó la intervención de la actividad de emergencia, dentro del ámbito regional es la que se detalla a continuación:

Cuadro 01: Cuadro de Provincias y regiones en las que se intervino.

N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN BENEFICIARIA
1	PIURA	PIURA	TAMBOGRANDE	2,460 usuarios
2	PIURA	PIURA	LAS LOMAS)	

La intervención preventiva beneficiará a una población estimada de 2,460 usuarios contribuyendo a la reducción de riesgos y a la resiliencia de las comunidades frente a la ocurrencia de eventos climáticos adversos.

3.4. Ubicación y Alcance de la Intervención

Las zonas de intervención en las que se desarrollaron las actividades de prevención de desastres comprenden los distritos de Tambogrande y Las Lomas, del departamento de Piura. El ámbito de acción de las localidades intervenidas se consigna en el Cuadro N° 03, en el cual se detallan las coordenadas geográficas de los tramos intervenidos, registradas conforme al sistema de referencia UTM – WGS 84, Zona 17 S.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



Cuadro 03: Ubicación Geográfica y Alcance de las Intervenciones Ejecutadas

N°	ÁMBITO GEOGRÁFICO					COORDENADAS GEORREFERENCIADAS			
	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	INFRAESTRUCTURA INTERVENIDA	NORTE (INICIO)	NORTE (FIN)	ESTE (INICIO)	ESTE (FIN)
1	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	TEJEDORES	DREN HUMBERTO RUGEL	9475514	9473761	580643	580503
2	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	TEJEDORES	DREN HUACO SHIMON	9475179	9473619	581097	581046
3	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	TEJEDORES	CANAL PRINCIPAL TEJEDORES	9476385	9474318	579866	584113
4	PIURA	PIURA	TAMBOGRANDE	SECTOR VALLE DE LOS INCAS	CANALTUPAC AMARU II	9457569	9456808	561520	560978
5	PIURA	PIURA	TAMBOGRANDE	SECTOR VALLE DE LOS INCAS	CANAL MANCO INCA N°01	9463624	9460778	560201	561544
6	PIURA	PIURA	TAMBOGRANDE	SECTOR VALLE DE LOS INCAS	CANAL TUPAC AMARU CP 13	9462655	9458575	567357	567199

3.5 Ejecución Presupuestal

3.5.1 Recursos Autorizados

En el marco de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, los montos autorizados por el Pliego 457 – Gobierno Regional de Piura para la ejecución de actividades de prevención, conforme a lo establecido en la citada norma, no superan el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon, Sobrecanon y Regalía Minera, ni el veinte por ciento (20%) de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), tal como se detalla en los Cuadros N° 06 y N° 07.

En ese sentido, en un análisis porcentual acumulado para el Año Fiscal 2025 respecto de los recursos autorizados bajo la normativa citada, se verifica que tampoco se ha excedido el porcentaje máximo permitido.

Cuadro 06: Recursos Autorizados en el Rubro FONCOR

ÍTEM	MONTO DE MODIFICACIÓN POR REALIZAR EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY N° 32185	RECURSOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS Y SALDOS DE BALANCE DEL FONCOR	PORCENTAJE
1	1,952,000.00	843,486,674.02	0.23%
2	286,913.00		0.03%

Cuadro 07: Recursos Autorizados en el Rubro Canon, Sobrecañon

ÍTEM	MONTO DE MODIFICACIÓN POR REALIZAR EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY N° 32185	RECURSOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS Y SALDOS DE BALANCE DEL FONCOR	PORCENTAJE
1	9,617,190.00	186,736,523.05	5.15%

3.5.2 Modificación Presupuestal ejecutadas según fuente de financiamiento.

En un análisis al II Semestre del Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres Actividad 5005564- Finalidad 0160780: "Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física Frente a Peligros, el Pliego 457-Gobierno Regional Piura, en el marco del Artículo 54, numeral 54.1, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; ha realizado modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático Tipo 03 Créditos Presupuestales y anulaciones (entre UE) y Tipo 04- Créditos y Anulaciones presupuestarias (entre ejecutoras); con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional.

En ese sentido, se realizaron modificaciones con cargo al Presupuesto Institucional, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el rubro Fondo de Compensación Regional (FONCOR), por el importe de S/ 2,238,913.00; así como, en el rubro Canon y Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/ 9,617,190.00; tal como se detalla en el Cuadro N°008.

Cuadro 08: Modificaciones Presupuestales Ejecutadas por Fuente Financiamiento

Financiamiento				
N°	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	PIA	PIM
1	RECURSOS DETERMINADOS	15. FONCOR	0	2,238,913
2		18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	9,617,190
TOTAL				11,856,103



Piura, 15 ENE. 2026

INFORME N°001 -2026/GOB.REG.PIURA-410200

3.5.2 Modificaciones Presupuestales Ejecutadas según Unidad Ejecutora/Finalidad

De acuerdo con la evaluación realizada en la ejecución presupuestaria "Devengado vs. Marco Presupuestal" del Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, Actividad 5005564-Finalidad 0160780: "Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física Frente a Peligros, la unidad Ejecutora 001 (00892) Sede Central, realizó modificaciones presupuestales con cargo al rubro FONCOR por el importe de S/1,952, 000.00, así como al rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/ 9,617,190.00.

No obstante, con documento de la referencia b), la unidad ejecutora informa que debido a la ocurrencia de condiciones climáticas adversas y a la proximidad del cierre del ejercicio fiscal, factores que redujeron los plazos disponibles para la implementación de las actividades programadas, la ejecución del presupuesto destinado a financiar la actividad de prevención de riesgos se vio limitada. En tal sentido, fue necesario reprogramar y ajustar las intervenciones, priorizando la adecuada delimitación y validación de las zonas de intervención, a fin de asegurar una ejecución técnicamente sustentada y acorde con las condiciones del territorio, trasladándose parte de las acciones al presente período fiscal.

La Unidad Ejecutora 100 (000894) – Región Piura Agricultura realizó modificaciones presupuestales por el importe de S/ 286,913.00, de los cuales devengó S/ 285,971.00, lo que representa un nivel de ejecución presupuestal del 99,67 %.

Cuadro 09: Modificaciones Presupuestales Ejecutadas por Unidad Ejecutora/Finalidad

N°	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	RUBRO	PIM
1	100 (0894)-REGIÓN PIURA AGRICULTURA	0160780: MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	15.FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	286,913
2	001 (00892)-SEDE CENTRAL		15.FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	1,952,000
			18. CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,617,190
TOTAL				11,856,103

3.6 Acciones Realizadas y Resultados Obtenidos

La Actividad 5005564: "Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física Frente a Peligros", en el marco de su intervención, presentó las siguientes características:

Metas Ejecutadas: El avance físico acumulado de las intervenciones programadas orientadas a la prevención y mitigación del riesgo asociado a los daños ocasionados por fenómenos naturales tuvo los siguientes resultados:

- La Unidad Ejecutora 100 (00894)-Región Piura Agricultura en la intervención ejecutada, alcanzó la meta física programada, efectuándose la limpieza y descolmatación de aproximadamente 25.62 Km de canales y drenes, así como la remoción del material acumulado, conforme a lo previsto en el plan de actividades del Programa Presupuestal 0068.

Acciones Realizadas: En el marco de lo establecido en el numeral 54 de la Ley 32185, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, la ejecución de las actividades preventivas comprendió los siguientes trabajos:

- **Limpieza y desbroce de vegetación ligera:** Se efectuaron trabajos de corte y retiro de vegetación de baja densidad en los bordes y cauces de drenes y canales. Esta actividad resultó esencial, en tanto dicha vegetación constituía un obstáculo para la adecuada capacidad de conducción del flujo hidráulico. Las labores se ejecutaron como una fase preparatoria, previa al inicio de los trabajos de movimiento de tierra.
- **Limpieza y desbroce de vegetación densa:** Comprendió el desbroce y desenraizado de vegetación de alta densidad que generaba una obstrucción significativa del flujo hidráulico. Estas acciones se realizaron de manera previa a la ejecución de los trabajos de descolmatación de los tramos intervenidos.
- **Descolmatación de caja de dren:** Se ejecutaron trabajos de extracción de sedimentos, residuos y materia orgánica acumulada en los cauces, con la finalidad de restituir la capacidad de conducción y garantizar la operatividad del sistema de drenaje ante la ocurrencia de eventos de lluvias.

Resultados Obtenidos: Las actividades orientadas a la prevención del riesgo de desastres contribuyen de manera significativa a reducir la vulnerabilidad de la población y de la infraestructura hidráulica frente a eventos climatológicos adversos, disminuyendo el riesgo de desbordes, inundaciones y afectación de áreas agrícolas. Asimismo, generan resultados positivos tal como se detallan a continuación:

- Favorecer a 2,460 usuarios al mejorar las condiciones de drenaje.
- Promover la contratación de mano de obra local no calificada, generando empleo temporal en zonas rurales.



4 CONCLUSIONES

4.1 Durante el II Semestre, en el Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, **Actividad 5005564: Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física Frente a Peligros**, conforme a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público, el Gobierno Regional de Piura autorizó a la Unidad Ejecutora 001-Sede Central y 100-Región Piura Agricultura para que, a nivel Funcional Programático, realice modificaciones presupuestarias **Tipo 03 Créditos Presupuestales y anulaciones** (entre UE) y **Tipo 04-Créditos y Anulaciones presupuestarias** (entre ejecutoras) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; obteniéndose los siguientes resultados:

4.1.1 El importe autorizado durante el II Semestre del año fiscal 2025 a nivel de pliego regional ascendió a S/ 11,856,103.00. Del total autorizado, la unidad Ejecutora 001 (00892) Sede Central, realizó modificaciones presupuestarias en el rubro FONCOR por el importe de S/ 1,952,000.00 y en el rubro Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe de S/ 9,617,190.00; mientras que, a la Unidad Ejecutora 100 (00894)– Región Piura Agricultura realizó modificaciones presupuestarias en el rubro Fondo de Compensación Regional (FONCOR), por el importe de S/ 286,913,00.

4.1.2 La Unidad Ejecutora 100 (00894) – Región Piura Agricultura alcanzó una ejecución del 99,67 % del presupuesto asignado. Por su parte, la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, debido a condiciones climáticas adversas y a la proximidad del cierre del Año Fiscal 2025, no logró desarrollar la ejecución física y presupuestal de las actividades previstas, lo que conllevó a la reprogramación y ajuste de las intervenciones, trasladándose parte de las actividades al presente período fiscal.

4.1.3 La intervención de la actividad se desarrolló en el distrito de Tambogrande y Las Lomas de la región de Piura beneficiando a un total de 2,460 usuarios.

4.1.4 La Unidad Ejecutora 100 (00894) – Región Piura Agricultura ejecutó la "Actividad 5005564 – Finalidad 0160780: Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física Frente a Peligros", con un alcance de meta física de 25,62 km.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

INFORME N°001 -2026/GOB.REG.PIURA-410200

Piura, 15 ENE. 2026

5 RECOMENDACIONES

- Establecer un calendario técnico anual de actividades preventivas, sustentado en la identificación de zonas críticas y considerando las solicitudes formuladas por las comisiones de usuarios, a fin de fortalecer la capacidad de preparación y respuesta ante la ocurrencia de eventos climáticos extremos.
- Programar y ejecutar labores de mantenimiento preventivo antes del inicio de la temporada de lluvias, priorizando los drenes y canales con alta acumulación de sedimentos y vegetación, con la finalidad de mitigar el riesgo de inundaciones y proteger las áreas agrícolas vulnerables.

Atentamente,

Adjunto () folios

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Sub Gerencia Regional de Presupuesto
Crédito y Tributación - GRPPAT


ANA ROSA GIRON OLIVA
Sub Gerente Regional

ANEXOS

Anexo N°01: Panel fotográfico representativo y descriptivo de las intervenciones ejecutadas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES



¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS CONTRA EL DENGUE!

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



FOTOGRAFIA N°04. Se pueden apreciar las actividades de descolmatación de la caja de canal en el sector de valle los incas



FOTOGRAFIA N°05. Indican trabajos realizado en la actividad en el sector de valle los incas localidad SINCHI ROCCA distrito Tambogrande.

¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS CONTRA EL DENGUE!

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES



FOTOGRAFIA N°06. Se pueden apreciar las actividades de limpieza de vegetación densa en el canal Tupac Amaru CP13



FOTOGRAFIA N°07. Indican trabajos realizado en la actividad en el sector de valle los incas

¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS CONTRA EL DENGUE!



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
ANEXO N°02: APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY N° 32185**

PLIEGO: 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
UNIDAD EJECUTORA:

001 (0892)-Sede Central

TIPO DE PELIGRO: 0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO

Carta N° 009-2025/MKCA (Análisis de Nivel de Riesgo)

Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

RER N° 165-2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRJ

Se prevé la ocurrencia de precipitaciones con niveles normales y superiores en los distritos de Ayabaca, Huancabamba, Morropón y Piura el periodo comprendido entre diciembre 2025-febrero 2026, en ese contexto, el ente técnico recomienda a los tomadores de decisiones de los sectores sensibles a la variabilidad climática como: agricultura, salud, recursos hídricos y gestión del riesgo de desastres considerar el pronóstico probabilístico estacional y sub estacional actualizado, a fin de adoptar medidas oportunas y preventivas orientadas a mitigar los riesgos identificados como alto, medio y muy alto en las zonas vulnerables durante la temporada de lluvias

100 (0894) - Región Piura -Agricultura

TIPO DE PELIGRO: 0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUSES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO

El Programa 0068 (PREVAED) busca reducir la vulnerabilidad y atender emergencias por desastres, incluyendo las lluvias intensas. Las intervenciones para prevenir lluvias intensas pueden incluir la limpieza y descolmatación de ríos y drenes, el enrocado de zonas vulnerables, el monitoreo y la alerta temprana de riesgos hidrometeorológicos, y el fortalecimiento de capacidades en agricultores para implementar medidas de gestión de riesgo.

UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

001 (0892) -Sede Central

DEPARTAMENTO: Piura

PROVINCIA: Piura

Distrito: Ayabaca, Huancabamba, Morropón y Piura

COORDENADAS: Ayabaca (X: 541378, Y: 9425539), Huancabamba (X:642506, Y: 9486981), Morropón (X: 641710, Y: 94207103) y Piura (X: 614209, Y:9426607)

¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS CONTRA EL DENGUE!



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

100 (0894) - Región Piura -Agricultura
DEPARTAMENTO: Piura
PROVINCIA: Piura
Distrito: Las Lomas y Tambogrande

COORDENADAS: INICIO:9475179,581097- FINAL:9473619, 581046; INICIO: 9476385,579866,- FINAL:9474318,584113; INICIO:9458632, 559763- FINAL:9458914, 561451; INICIO: 9461197,558756- FINAL:9460860, 559311; INICIO: 9464124,565273- FINAL: 9463000,566844; INICIO: 9462655,567357 - FINAL:9458575,567199

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 5005564. MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS
JUSTIFICACIÓN / DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Las solicitudes y alertas formuladas por agricultores y representantes de las comisiones de usuarios en sectores críticos de los distritos de Tambogrande, Las Lomas y Piura, quienes han informado sobre el deterioro progresivo de la infraestructura existente, la acumulación de sedimentos y la presencia de obstrucciones en canales y drenes que afectan las condiciones para la adecuada operatividad de la infraestructura; que evidencian la urgencia de adoptar medidas orientadas a restablecer su capacidad de conducción y reducir la vulnerabilidad de las zonas afectadas

La información técnica proporcionado por el ente técnico científico SENAMHI (Informe Técnico N°16-2025/SENAMHI-DMA-SPC), en el que se indica que, durante el periodo de diciembre 2025-febrero 2026, se prevé la ocurrencia de precipitaciones con niveles normales y superiores en los distritos de Ayabaca, Huancabamba, Morropón y Piura y recomienda adoptar las medidas preventivas a fin de mitigar los riesgos identificados como alto, medio y muy alto en las zonas vulnerables durante la temporada de lluvia.

NÚMERO DE NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

001 (0892) -Sede Central

NOTA DE MODIFICACIÓN N°: 1921, 2807, 2816, 2836,2840, 2841, 2856, 2861, 2881, 2891, 2904, 2920,2862

UE 100-(0894) - Región Piura -Agricultura

NOTA DE MODIFICACIÓN N°:134

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL –FONCOR y 18-CANON Y SOBRECANON

¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS CONTRA EL DENGUE!

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

CUADRO 1: SUSTENTO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

DE / A*	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCIÓN DE INVERSIÓN/ OBRA	GENÉRICA DE GASTO	ESPECÍFICA DE GASTO	PIM 2025 (a)	CERTIFICACIÓN 2025 (b)	SALDO (c) = (a) - (b)	ANULACIÓN / CRÉDITO (d)
DE	0041 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	2574133 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	4000039 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	2.6	2.6.2.2.2.2				-286,913.00
A	0068 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS	3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A PELIGROS	5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD	2.3	2.3.2.7.14.98	286,913.00			286,913.00
DE	042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO	2536102 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIO EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON	400098 CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO	2.6	2.6.2.3.4.4				-1,000,000
DE	042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO	2536102 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE RESERVORIO EN LAS PROVINCIAS DE HUANCABAMBA, AYABACA Y MORROPON	400098 CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO	2.6	2.6.8.1.4.3				-952,000
A	0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A PELIGROS	5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD	2.3	2.3.1.3.1.1				1,952,000.00
DE	9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2016766 INICIO DE LA COMPETITIVIDAD	6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	2.6	2.6.8.1.4.99				-2,750,507
DE	9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2016768 INICIO DE LA COMPETITIVIDAD	6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	2.6	2.6.8.1.4.99				-832,103

¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS CONTRA EL DENGUE!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS, Y RECREATIVAS DE LA POBLACIÓN PERUANA	2310221 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL FERNANDO ARAMBULO SANTIN DE LA CIUDAD DE TAMBOGANDE	4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	2.6	2.6. 2 3.99 2				-441,987
9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	2.6	2.6. 8 1. 2 1				-2,368,443
9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2621715 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO DE SERVICIO Y EQUIPO MECANIZADO	6000001 EXPEDIENTE TECNICO	2.6	2.6. 8 1. 3 1				-106,960
9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	2.6	2.6. 8 1. 2 1				-500,000
9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	2.6	2.6. 8 1. 2 1				-868,856
9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2016766 INICIO DE LA COMPETITIVIDAD	6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	2.6	2.6. 8 1. 4 99				-53,268
9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	2.6	2.6. 8 1. 2 1				-31,350
9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2016766 INICIO DE LA COMPETITIVIDAD	6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	2.6	2.6. 8 1. 4 99				-925,105
101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS, Y RECREATIVAS DE LA POBLACIÓN PERUANA	2310221 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL FERNANDO ARAMBULO SANTIN DE LA CIUDAD DE TAMBOGANDE	4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	2.6	2.6. 2 3.99 2				-67,292

¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS CONTRA EL DENGUE!

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

144 CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTEMICO S	2338269 RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTEMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCAS DE LAS COMUNIDADES CAMPEÑAS ANCHALAY Y HUALAMBI	6000028 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	2.6	2.6.8.1.4.3				-4,450
9002 ACCIONES PRESUPUESTAR IAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2016766 INICIO DE LA COMPETITIVIDAD	6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	2.6	2.6.8.1.4.99				-25,000
9002 ACCIONES PRESUPUESTAR IAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	2.6	2.6.8.1.2.1				-7,000
9002 ACCIONES PRESUPUESTAR IAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2016766 INICIO DE LA COMPETITIVIDAD	6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	2.6	2.6.8.1.4.99				-200,100
9002 ACCIONES PRESUPUESTAR IAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2016766 INICIO DE LA COMPETITIVIDAD	6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	2.6	2.6.8.1.4.99				-271,369
9002 ACCIONES PRESUPUESTAR IAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2016766 INICIO DE LA COMPETITIVIDAD	6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	2.6	2.6.8.1.4.99				-10,850
9002 ACCIONES PRESUPUESTAR IAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	2.6	2.6.8.1.2.1				-59,335
9002 ACCIONES PRESUPUESTAR IAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2000270 GESTIÓN DE PROYECTOS	6000016 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.6	2.6.8.1.4.2 y 2.6.8.1.4.3				-17,247
9002 ACCIONES PRESUPUESTAR IAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2000351 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	6000015 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.6	2.6.8.1.4.3				-12,080
9002 ACCIONES PRESUPUESTAR IAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2000351 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	600001 EXPEDIENTE TÉCNICO	2.6	2.6.8.1.3.1				-47,467
9002 ACCIONES PRESUPUESTAR IAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2000351 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	6000015 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.6	2.6.8.1.4.3				-3,248



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

	9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN DE PRODUCTOS	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	2.6	2.6.81.21 y 2.6.81.43				-1,927
	42 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS	2554980 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA MEDIANTE EL REVESTIMIENTO DEL CANAL	6000001 EXPEDIENTE TECNICO	2.6	2.6.81.31				-8,500
	147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	2352660 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	6000009 ASISTENCIA TECNICA	2.6	2.6.81.43				-2,766
A	0088. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS	5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD	2.3	2.3.1.3.1.1	9,617,190.00			9,617,190.00

¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS CONTRA EL DENGUE!



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

CUADRO 2: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD HABILITADA:

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Actividad a habilitada (*)	Cantidad de población beneficiada	Unidad de Medida de la meta física	Cantidad de meta física	Monto habilitado S/	Cronograma de ejecución		
									Devengado S/	Mes 1	Cant. Meta Física
1	PIURA	PIURA	LAS LOMAS Y TAMBORANDE	MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA	2460	INTERVENCION	25.62km	S/ 286,913.00	S/ 285,971.00		25.62km
2	PIURA	HUANCABAMBA MORROPON AYABACA PIURA	TODOS	5005584. MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS	55,526	INTERVENCION	2,162.95 Km.	1,952,000	0		0
3	PIURA	HUANCABAMBA MORROPON AYABACA PIURA	TODOS	5005584. MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS	1,543	INTERVENCION	81.44 Km.	9,617,190.00	0		0

¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS CONTRA EL DENGUE!



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

ANEXO N° 3
ACTIVIDADES DEL PP 0068 HABILITADAS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY N° 32185

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

I. La Limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes						
PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS	5005564. MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	AGROPECUARIA	016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0035. PREVENCIÓN DE DESASTRES	0160780. MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	065. INTERVENCIÓN

NOTA. Las actividades de intervención fueron habilitadas mediante la *Nota Modificatoria Tipo 004 N° 134, 1921 y 2862 y Tipo 003 N° 2807, 2816, 2836, 2840, 2841, 2856, 2861, 2881, 2891, 2904, 2920 conforme al Artículo 54 de la Ley N° 32185, con cargo al rubro FONCOR y CANON SOBRECANON.*

¡EN LA REGIÓN PIURA, TODOS CONTRA EL DENGUE!